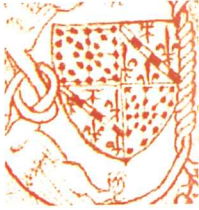




Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Barañáin

Ejercicio 2001



Octubre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001	6
IV.3. Legalidad	6
IV.4. Situación económico-financiera al 31 de diciembre de 2001.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas	7
IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2000.....	7
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras recomendaciones de gestión	10

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31-12-2001

I. Introducción

Desde el primer informe realizado por la Cámara de Comptos de Navarra sobre las cuentas de los ayuntamientos de la Comunidad Foral en el año 1986, nuestra metodología ha ido evolucionando para ofrecer mejor servicio a las entidades locales, al Parlamento y a la sociedad en general.

En paralelo a nuestra evolución, las entidades locales han ido mejorando sustancialmente sus sistemas de gestión e información contable. Nuestros anteriores informes eran extensos aportando aquella información adicional que considerábamos necesaria para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria y la situación financiera de las diferentes entidades locales sujetas a fiscalización.

Desde 1998, la Cámara adoptó la decisión de efectuar auditorías anuales en los municipios mayores de 10.000 habitantes.

En este ejercicio y de manera similar a lo realizado con el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra, hemos efectuado un cambio considerable en la estructura del informe de estos municipios mayores de 10.000 habitantes, al incluir como anexo información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados, incluyendo la información más relevante del ejercicio y, en consecuencia, reducir la extensión de nuestro informe para evitar la duplicidad de información. Al mismo tiempo, añadimos como objetivo revisar la razonabilidad de los datos y comentarios señalados en dicho Anexo.

El contenido del citado Anexo fue definido por una comisión formada por técnicos de estos municipios y de la Cámara de Comptos y la posterior colaboración del Departamento de Administración Local y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Lógicamente su contenido irá actualizándose en futuros ejercicios de acuerdo con las experiencias obtenidas.

El Ayuntamiento de Barañáin cuenta con 22.378 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2001:

Entidad	(miles de pesetas)		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	1.894.348	1.551.110	122
Servicio Municipal Lagunak	191.134	193.737	23
Escuela de Música Luis Morondo	111.433	113.960	27
Total	2.196.915	1.858.807	172

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2001.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Barañáin.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2000.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Barañáin (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Servicio Municipal Lagunak y Escuela de Música Luis Morondo, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2001 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos, disponen igualmente de contabilidad general mediante una aplicación simplificada del modelo contable implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo realizado se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el urbanismo, nuestro trabajo se ha centrado en efectuar una revisión de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de mayo de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2001 adjunto y las notas correspondientes, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1992 y está pendiente de actualizar.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se han indicado diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

IV.4. Situación económico-financiera al 31 de diciembre de 2001

Con un presupuesto inicial consolidado de 2.544 millones de pesetas y un definitivo de 2.951 millones de pesetas, presenta un nivel de ejecución del 73 por ciento en gastos y 62 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2001 los impuestos directos se ejecutan en un 102 por ciento y los impuestos indirectos en un 163 por ciento, representando estos dos capítulos el 41 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 54 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias, lo que indica una alta dependencia de las mismas.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit de 338 millones de pesetas siendo el resultado presupuestario ajustado de 54 millones de déficit ya que el año anterior

se habían registrado ingresos por importe de 209 millones de pesetas destinados para financiar unas inversiones cuyo gasto se ha ejecutado durante el ejercicio 2001. El endeudamiento se ha reducido ya que durante el ejercicio se han terminado de amortizar los préstamos concertados en ejercicios anteriores y no se han captado nuevos préstamos.

El Ayuntamiento de Barañáin presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera que se caracteriza por un significativo remanente de tesorería consolidado – 952 millones de pesetas-, con un porcentaje de ahorro neto del 13 por ciento y con un nivel de endeudamiento reducido 4,3 por ciento.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2000

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2000, no obstante quedan pendientes:

- *Diseñar y aplicar unos procedimientos de seguimiento y control sobre la gestión de los organismos autónomos.*
- *Realizar estudios de proyección económico-financiera que pongan de relieve la situación de las finanzas municipales a medio y largo plazo.*

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento:

- Debe cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación
- Desde un punto de vista financiero, las estimaciones a medio y largo plazo pronostican por un posible agotamiento de su capacidad para generar recursos propios; ello se acentúa además con que prácticamente se han terminado las previsiones urbanísticas contempladas en el planeamiento, no existiendo posibilidades físicas de expansión del término municipal. Esta situación demanda básicamente la realización de:
 - a) Proyecciones económico-financieras sobre las necesidades priorizadas del Ayuntamiento y sus fuentes de financiación.
 - b) Estudios sobre la presión fiscal aplicable.

c) Análisis sobre el coste de los servicios y su repercusión a los ciudadanos.

d) Estudios previos en la toma de decisiones sobre prestación de nuevos servicios no básicos u obligatorios.

Todo ello orientado a asegurar la viabilidad financiera del municipio.

- En cuanto a los Organismos Autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención pública, por lo que debe diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

Igualmente debe analizarse la adecuación del actual sistema contable a las exigencias de gestión de los mismos, procurando buscar un equilibrio entre las necesidades reales y los requisitos contables públicos.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

a) Contratación de servicios de atención al centro de recursos para la juventud

El servicio se adjudicó con fecha 26 de septiembre de 2001 por procedimiento abierto y forma de concurso y tramitación ordinaria por importe de 14,6 millones de pesetas IVA incluido.

b) Contratación de los servicios de limpieza de los centros escolares

El servicio se adjudicó con fecha 9 de enero de 2002 por procedimiento abierto y forma de concurso y tramitación ordinaria por importe de 51,8 millones de pesetas IVA incluido.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras; no obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes recomendaciones:

- *La preparación y tramitación de expedientes debe estar centralizada en un único responsable.*
- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa.*
- *La tramitación de expedientes se debe realizar en cada una de sus fases dentro de los plazos legalmente establecidos.*
- *La fianza definitiva debe aportarse con carácter previo a la formalización del contrato y debe constar en el expediente la notificación de la adjudicación al resto de participantes.*

V.1.2. Inversiones

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

a) Redacción proyecto, dirección de obra y ejecución de las obras del Campo de fútbol de Lagunak

Tanto el proyecto como la dirección de la obra se adjudicaron con fecha 21 de marzo de 2001 por el procedimiento abierto y forma de concurso y tramitación urgente por importe de 2,7 millones de pesetas.

La obra se ha adjudicó el 10 de octubre de 2001 por procedimiento abierto y forma de concurso por importe de 55 millones de pesetas. Las obras se iniciaron el 23 de octubre de 2001, existiendo un plazo de ejecución de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas de 8 meses.

b) Obras de reforma del local para los servicios Sociales de Base

Esta obra se adjudicó el 26 de abril de 2001 por procedimiento negociado con publicidad por importe de 11 millones de pesetas. Las obras se iniciaron el 17 de mayo de 2001, existiendo un plazo de ejecución de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas de 50 días.

En **conclusión** y a modo de resumen general sobre la muestra revisada, esta Cámara recomienda al Ayuntamiento:

- *La aplicación de la legislación vigente en cuanto a la tramitación del expediente. Es conveniente la centralización de la información de cada expediente.*
- *La fianza definitiva debe aportarse con carácter previo a la formalización del contrato y debe constar en el expediente la notificación de la adjudicación al resto de participantes.*
- *La declaración de urgencia debe estar debidamente motivada.*
- *Desarrollar el módulo contable de los gastos de carácter plurianual y de gastos con financiación afectada.*
- *Elaborar presupuestos de licitación adecuados y realistas favoreciendo la concurrencia de ofertas y la reducción de precios de adjudicación.*

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

- *Estudiar la composición y dimensionamiento de la plantilla vigente al objeto de verificar si la misma se adecua a las actuales necesidades y funciones realizadas efectivamente por todo el personal, especialmente, el de niveles inferiores.*
- *Elaborar y aprobar el Borrador de Reglamento de Régimen Interior, en el que se definen y distribuyen las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.*
- *Adaptar los estatutos de la Escuela de Música a la actual organización y funcionamiento real del Ayuntamiento, en particular los aspectos relativos a las funciones de control ejercidas por el propio Ayuntamiento, a la capacidad real de autonomía de gestión de la Escuela y al papel a desarrollar por la Intervención Municipal.*
- *Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto a la correspondiente intervención o control interno.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado y Deudores (balance)

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, dado que el elaborado en 1992 no fue aprobado ni se ha ido actualizando.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*
- *Analizar la utilidad y rentabilidad de los locales y bajeiras propiedad del Ayuntamiento.*
- *Contabilizar en el balance la provisión correspondiente a los derechos pendientes cobro de difícil recaudación.*

V.2.3. Modificaciones y estados presupuestarios

- *Que la Comisión Especial de Cuentas apruebe la Cuenta General Única dentro del plazo legalmente establecido.*
- *Aprobar el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio al que se refiere.*

V.2.4. Deudores-Agencia Ejecutiva

Establecer plazos o periodos para el traspaso de las deudas a los agentes ejecutivos más breves a los establecidos en la actualidad, esto es, abril o mayo del año siguiente al de la emisión de los roldes correspondientes.

V.2.5. Personal

- *Convendría la realización interna de las nóminas y contratos del personal laboral, sobre todo teniendo en cuenta que se ha creado un departamento de recursos humanos.*

- *La documentación relativa a una actuación por parte del Ayuntamiento debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa.*

V.2.6. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

- *Realizar la aprobación definitiva de las ordenanzas antes del primer día del ejercicio presupuestario en que estas sean de aplicación de conformidad con la Ley 6/90 de la Administración Local.*

V.2.7. Urbanismo

- *Analizar las posibles alternativas al expediente de modificación puntual del PGOU relacionado con la UO-20, sectores S1 y S2 y el Convenio Urbanístico entre Riocenter, S.L. y el Ayuntamiento, que no fue aprobado por el Gobierno de Navarra y se ha recurrido por el ayuntamiento ante la jurisdicción contencioso-administrativa.*

- *Desarrollar el papel de los servicios de control interno municipales-secretaría e intervención en la tramitación de los expedientes urbanísticos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 18 de octubre de 2002
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Anexo

Ayuntamiento de Barañáin

Estados financieros consolidados
del ejercicio 2001

ÍNDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN	7
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	8
I Introducción	8
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	8
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	10
IV Notas a la ejecución de los gastos	12
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	17
4. EJECUCIÓN FUNCIONAL	22
5. CONTRATACIÓN	23
6. BALANCE DE SITUACIÓN	24
I Bases de presentación	24
II Principios contables.....	24
III Notas al balance.....	25
7. OTROS COMENTARIOS.....	26
I Compromisos y contingencia	26
II Situación fiscal del Ayuntamiento.....	26
III Urbanismo	26
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	26
ANEXO 1 Definición de los indicadores utilizados	27
ANEXO 2 Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el ejercicio 2002	29
ANEXO 3 Relación de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2001	31

1.-ESTADOS CONTABLES

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos:

- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2001.
- Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001.
- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2001.
- Estado de remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2001.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2001 (expresado en miles de pesetas)**Ejecución del presupuesto de ingresos**

Concepto	Capítulo	Previsión inicial	Modificac. Aum.(dism)	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Derechos liquidados	Cobros Pendtes.	% de Ejecuc.	% S/ Recon.
Impuestos directos	1	378.000	0	378.000	384.924	360.426	24.498	102%	21%
Impuestos indirectos	2	15.000	0	15.000	24.428	24.305	123	163%	1%
Tasas y otros ingresos	3	355.270	332	355.602	367.308	344.371	22.937	103%	20%
Transferencias corrientes	4	953.181	599	953.780	927.684	904.373	23.311	97%	51%
Ingresos patrimoniales	5	29.900	0	29.900	69.360	67.395	1.965	232%	4%
Transferencias de Capital	7	349.550	-28.808	320.742	48.676	48.462	214	15%	3%
Activos financieros	8	0	435.762	435.762	0	0	0	0%	0%
Variación de pasivos financieros	9	462.665	0	462.665	0	0	0	0%	0%
Total ingresos		2.543.566	407.885	2.951.451	1.822.380	1.749.332	73.048	62%	100%

Ejecución del presupuesto de gastos

Concepto	Capítulo	Previsión inicial	Modificac. Aum.(dism)	Previsión definitiva	Obligaciones Reconoc.	Obligaciones liquidadas	Pagos Pendtes.	% de Ejecuc.	% S/ Recon.
Gastos de personal	1	920.061	0	920.061	860.959	844.821	16.138	94%	40%
Gtos. en bienes ctes y servicios	2	643.859	14.152	658.011	536.176	461.726	74.450	81%	25%
Gastos financieros	3	1.250	0	1.250	639	639	0	51%	0%
Transferencias corrientes	4	106.136	7.410	113.546	99.435	85.158	14.277	88%	5%
Inversiones reales	6	807.809	370.581	1.178.390	584.224	454.426	129.798	50%	27%
Transferencias capital	7	14.000	1.742	15.742	14.910	14.910	0	95%	1%
Activos financieros	8	0	0	0	0	0	0	0%	0%
Pasivos financieros	9	50.450	14.000	64.450	64.146	64.092	54	100%	3%
Total gastos		2.543.565	407.885	2.951.450	2.160.489	1.925.772	234.717	73%	100%

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (expresado en miles de pesetas)

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO			PASIVO		
	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre
A	Inmovilizado	1.656.357	A	Fondos propios	2.745.962
1	Inmovilizado material	1.421.090	1	Patrimonio y reservas	2.058.322
2	Inmovilizado inmaterial	14.482	2	Resultado económico ejercicio (beneficio)	247.443
3	Infraestr. y bienes destinados al uso general	220.785	3	Subvenciones de capital	440.197
4	Bienes comunales	-	B	Provisiones para riesgos y gastos	-
5	Inmovilizado financiero	-	4	Provisiones	-
B	Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	C	Acreedores a largo plazo	-81
6	Gastos cancelar	-	4	Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	-81
C	Circulante	1.373.526	D	Acreedores a corto plazo	284.002
7	Existencias	-	5	Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	283.714
8	Deudores	185.209	6	Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	288
9	Cuentas financieras	1.188.317			-
10	Situac. Transit. de financ., Ajustes por periodif.	-			-
11	Rtdo. Pdte. aplicación (perdida del ejercicio)	-			-
	TOTAL ACTIVO	3.029.883		TOTAL PASIVO	3.029.883

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2001 (Expresado en miles de pesetas)

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	2.174.395	1.822.380
Obligaciones reconocidas netas	(1.704.695)	(2.160.489)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	469.700	(338.109)
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	(213.700)	(15.566)
Desviación Financiación negativa	-	209.386
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	209.217	90.630
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	465.217	(53.659)

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (Expresado en miles de pesetas)

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	166.261	80.042	(52)
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	160.076	73.048	(54)
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	82.876	104.881	27
(+) Ingresos extrapresupuestario	6.331	7.280	15
(-) Derechos de difícil recaudación	82.876	104.881	27
(-) Ingr. Realizados Ptes. aplicación definitiva	146	286	96
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	208.194	283.632	36
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	169.028	234.706	39
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	2.190	3.396	55
(+) Ppto. Ingresos	7	583	8229
(+) Gastos extrapresupuestarios	36.980	44.958	22
(-) Pagos Realiz. Ptes. aplicación definitiva	11	11	0
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	1.400.937	1.188.305	15
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS			
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	1.359.004	984.715	(28)
Remanente tesorería por gtos. con financ. afectada	213.700	15.948	(93)
Remanente de tesorería por recursos afectados			
Remanente de tesorería para gastos generales	1.145.304	968.767	(15)

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2. PRESENTACIÓN

- Ejecución del presupuesto de ingresos.

Como puede observarse en la documentación presentada por la Intervención Municipal, prácticamente todos los conceptos han tenido una ejecución superior al 100%.

Los ingresos obtenidos por transferencias corrientes, supusieron un 51% del total de ingresos.

Dentro de este capítulo, el concepto mas importante es el de "participación en el Fondo de Haciendas Locales" ya que por sí solo representa el 40% de los ingresos totales.

Una vez más debo manifestar las reiteradas peticiones para abordar de una vez por todas el llamado "Pacto Local" ya que el trato que se da a los Ayuntamientos de las características de Barañáin, no se corresponde con la realidad de los mismos, máxime cuando carecen, como es nuestro caso, de un tejido industrial que genere fuente de ingresos y sin embargo ofrecen unos importantísimos servicios a sus ciudadanos.

- En el capítulo de inversiones, destacan la escasa cobertura proveniente de subvenciones del Gobierno de Navarra, ya que como destaca el informe de Intervención, han sido notablemente escasas.

La baja ejecución en el capítulo de inversiones, es engañosa toda vez que un buen número de las mismas tienen su reflejo y continuidad en el ejercicio presupuestario del 2002.

El remanente de tesorería (951,6 millones de ptas) refleja la buena situación económica del Ayuntamiento ya que se compaginan a la vez ahorro e importantes inversiones.

Como bien refleja el informe de intervención, el endeudamiento es nulo, con lo que la situación económica hoy por hoy, de nuestro Ayuntamiento puede calificarse de excelente.

También cabe destacar la escasa capacidad de maniobra de cara a captar nuevos ingresos.

Ante este hecho, debo manifestar la iniciativa municipal para contar con un gran centro comercial y de ocio.

Esta iniciativa, de haberse llevado a cabo hubiera supuesto sin lugar a dudas, mayor capacidad de ingresos a la vez que hubiera posibilitado la creación de un buen número de puestos de trabajo, a todas luces necesarios para nuestro municipio.

Cabe así mismo destacar el elevado gasto de personal, ya que supone el 40% del total de gastos y el 58% sobre el total de gastos de funcionamiento.

Destaca así mismo los 131'9 millones de ptas. que corresponden al Montepío, lo que supone el 20% sobre gastos de personal.

Como puede observarse, estas cifras son muy elevadas ya que el margen de maniobra del Ayuntamiento para su reducción es muy escaso, dado el carácter fijo de la gran mayoría de la plantilla municipal

A modo de conclusión, espero y confío en que pueda retomarse el proceso para la implantación del Centro Comercial y de Ocio en Barañáin, ya que por sí, puede suponer el evitar en el futuro posibles situaciones de ahogo económico, medida que debe ser paralela a la actualización del fondo de Haciendas Locales.

Barañáin, septiembre de 2002
El Alcalde: Fdo Joaquín Olloqui Osés

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Barañáin, situado en la Comarca de Pamplona, colindante con Pamplona, cuenta con una población de 22.378 habitantes, según el padrón de 2001.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Servicio Municipal "Lagunak".
- Escuela de Música "Luis Morondo".

Las cifras más significativas en 2001 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

(miles de pesetas)			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	1.894.348	1.551.110	122
Servicio Municipal Lagunak	191.134	193.737	23
Escuela de Música Luis Morondo	111.433	113.960	27
Total	2.196.915	1.858.807	172

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y los servicios de transporte comarcal.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2001

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

o) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

1) Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto : 22 de febrero de 2002

Presupuesto inicial: 2.543.566.000 pesetas

Modificaciones según tipos:

Tipo	Millones de pesetas
Suplemento Crédito	133,7
Transferencias de crédito positivas	16,7
Transferencias de crédito negativas	(17,2)
Incorporación de remanente	256,3
Créditos extraordinarios	17,4
Ampliación de crédito	0,9
	407,8

Presupuesto definitivo: 2.951.451.000 pesetas.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos.....	73%
Grado de ejecución del presupuesto de ingresos.....	62%
Grado de realización de las obligaciones reconocidas.....	89%
Grado de realización de los derechos reconocidos.....	96%
Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores:	
Pendiente de pago.....	98%
Pendiente de cobro.....	49%

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Las Obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería ascendieron a 89,1 millones de pesetas.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Descripción	(miles de pesetas)	
	Importe del ejercicio	Importe acumulado
Campo de hierba Lagunak	15.036	15.036
Obras finalización CAE	(196.176)	-
Obras en colegios públicos	(13.210)	-
Total desviaciones positivas	15.036	15.036
Total desviaciones negativas	(209.386)	-

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Se han considerado de dudoso cobro el 100% de los saldos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados.

6) Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario del Ayuntamiento ascendió a 343,2 millones de pesetas de Déficit, provocado por un total de 1.551,1 millones de pesetas de Derechos Liquidados y un total de 1.894,3 millones de pesetas de Obligaciones reconocidas al cierre de ejercicio.

Tal y como ya se ha comentado en otras ocasiones, y con el fin de saber realmente cual es el Resultado del Ejercicio y no llegar a conclusiones erróneas deben tenerse en cuenta aquellos gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería y las Desviaciones de Financiación, tanto positivas como negativas.

De esta forma obtenemos lo que se denomina Resultado Presupuestario Ajustado, y que pasa a ser de 59,7 millones de pesetas de Déficit.

El Resultado Presupuestario ajustado del Servicio Municipal Lagunak y de la Escuela de Música asciende a 2,6 millones y 3,4 millones de pesetas de superávit, respectivamente.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento al 31 de diciembre ascendía a 951,6 millones de pesetas, lo que supone una fuerte reducción sobre el que existía al 31 de diciembre de 2000, cuantificado en 1.331,1 millones de pesetas.

No obstante, como ya se ha comentado al hablar de las desviaciones de financiación, existen determinados ingresos que ya han sido contabilizados y que deben ser "reservados", pues son subvenciones destinadas exclusivamente para financiar unas inversiones cuyo gasto aun no ha sido totalmente reconocido y que será imputado al próximo ejercicio.

Dicho remanente de tesorería afectado asciende a 15 millones de pesetas con lo que el Remanente para gastos generales queda finalmente cuantificado en 936,6 millones de pesetas (al 31 de diciembre de 2000 era de 1.117,4 millones de pesetas).

El Remanente de Tesorería del Servicio Municipal Lagunak y de la Escuela de Música asciende a 10,7 y 22,4 millones de pesetas respectivamente.

8) Indicadores

En 2001, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 2000 (datos consolidados):

Indicadores	2000 ⁽¹⁾	2001 ⁽¹⁾
Grado de ejecución de ingresos (porcentaje)	85	62
Grado de ejecución de gastos (porcentaje)	67	73
Cumplimiento de cobros (porcentaje)	93	96
Cumplimiento de pagos (porcentaje)	90	89
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	3	4
Límite de endeudamiento (porcentaje)	31	16
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	28	12
Ahorro Bruto (pesetas)	594.142.941	277.135.441
Ahorro Bruto (porcentaje)	31	16
Ahorro Neto (pesetas)	542.785.993	212.350.862
Ahorro Neto (porcentaje)	28	12
Índice de personal (porcentaje)	47	40
Índice de inversión (porcentaje)	18	28
Índice de personal (porcentaje sobre ingresos corrientes)	41	49
Índice de subvenciones concedidas (porcentaje)	3	4
Dependencia de subvenciones (porcentaje)	54	54
Ingresos por habitante (pesetas)	100.369	81.436
Gastos por habitante (pesetas)	78.688	96.545
Gastos corrientes por habitante (pesetas)	62.498	66.905
Presión fiscal (Ingr. Tributarios por habitante) (pesetas)	45.525	34.707
Carga financiera por habitante (pesetas)	2.371	2.895

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2000 la población de 21.664 habitantes y para 2001 la población de 22.378 habitantes.

En el Anexo 1 se presentan las fórmulas utilizadas para su cálculo.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

El total de Obligaciones Reconocidas al 31 de diciembre ascendían a 2.160,5 millones de pesetas, con un incremento del 26% con respecto al ejercicio anterior, incremento básicamente provocado por el capítulo 6 "Inversiones Reales", por cuyo concepto se gastaron 286 millones de pesetas más que el año anterior.

El grado de ejecución alcanzado fue de un 73%, cifra muy baja y nuevamente provocada por el capítulo de inversiones, donde se alcanzó tan sólo un 50%.

Haciendo un análisis más detallado por capítulos tenemos lo siguiente:

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	(miles de pesetas)					
	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
10 Altos cargos	17.830	19.800	17.179	14.556	-4%	87%
11 Personal eventual de gabinetes	15.907	18.850	18.838	18.838	18%	100%
12 Personal funcionario	104.147	117.200	117.135	117.135	12%	100%
13 Personal laboral	408.660	467.456	425.423	424.673	4%	91%
16 Cuotas prestación qtos. sociales	261.118	296.755	282.384	269.619	8%	95%
Total	807.662	920.061	860.959	844.821	7%	94%

Los gastos por este capítulo se han incrementado un 7% con respecto al ejercicio anterior, si bien su peso específico ha disminuido, pasando de un 47% del total de gastos en el año 2000 a un 40% en 2001. No obstante si el cálculo lo hacemos tomando como referencia sólo los gastos de funcionamiento dicha proporción pasa de un 60% de los mismos en 2000 a un 58% en 2001. Esta cifra es muy elevada, e indica un grado de rigidez muy alto, pues el margen de maniobra del Ayuntamiento para su reducción es escaso, dado el carácter fijo de la gran mayoría de la plantilla municipal.

El incremento del gasto con respecto al ejercicio anterior se debe principalmente a que el Director de Recursos Humanos, ocupó el cargo durante ocho meses en 2000 (personal eventual de gabinetes) y al incremento de los sueldos de la Policía Municipal (personal funcionario).

En este capítulo no se recogen tan solo las retribuciones de empleados y Corporativos, sino también los gastos por cotizaciones sociales como Seguridad Social y Montepío, por cuyo concepto se gastaron 241,3 millones de pesetas.

En relación con la cuota de Montepío que correspondió a este Ayuntamiento debe indicarse que ascendió a 131,9 millones de pesetas, lo cual supone por sí sólo casi el 20% del total de gastos de personal, y una vez más, en este apartado el Ayuntamiento no tiene capacidad de decisión alguna, pues la cuota se fija tomando como base datos como por ejemplo el nº de habitantes.

Hay que decir, no obstante que para compensar en parte dicha aportación se recibe del Gobierno de Navarra una subvención que en el año 2001 ascendió a 45,2 millones de pesetas, por lo que el coste neto para el Ayuntamiento fue de 86,7 millones de pesetas, un 7% más elevado que en el ejercicio anterior.

1) Tipo de trabajadores:

En el Anexo 2 se presenta la relación de trabajadores contemplada en la plantilla orgánica para 2002.

2) Variaciones de plantilla.

Del total de puestos vacantes incluidos en la Plantilla Orgánica se ha cubierto un puesto de auxiliar administrativo del área de Urbanismo por concurso-oposición y otro de medioambiente por libre designación. Asimismo se han iniciado los expedientes de contratación de un oficial administrativo para el área de Euskera y de un secretario de actas.

3) La relación de trabajadores del Ayuntamiento a 31 de diciembre era la siguiente:

Laboral fijo	67
Laboral temporal	28
Funcionarios	24
Libre designación	3

A éstos hay que añadir 23 trabajadores del Servicio Municipal Lagunak, y 27 de la Escuela de Música Luis Morondo.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.

Artículo Económico	(miles de pesetas)					
	Reconocido 2000	Ppto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/01	% de ejecución
20 Arrendamientos	4.812	5.530	5.004	4.194	4%	90%
21 Reparac., mantenim. y conserv.	100.044	139.383	110.666	95.407	11%	79%
22 Material, suministros y otros	360.952	511.548	419.137	360.809	16%	82%
23 Indemniz. por razón del servicio	1.495	1.550	1.369	1.316	-8%	88%
Total	467.303	658.011	536.176	461.726	14%	81%

El total de gastos se incrementa un 14% con respecto al ejercicio anterior; igualmente aumenta su peso específico sobre el total de gastos de funcionamiento, pasando de un 35% de los mismos en el año 2000 a un 36% en 2001.

El gasto se ha incrementado principalmente por el aumento del gasto de limpieza de los edificios municipales, al haberse incrementado los precios de los contratos.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo económico	(miles de pesetas)					
	Reconocido 2000	Ppto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/00	% de ejecución
31 Intereses de préstamos	973	1.250	639	639	-34%	51%
34 Intereses depósitos fianzas y otros	0	0	0	0	0%	0%
Total	973	1.250	639	639	-34%	51%

En este capítulo se recogen los intereses abonados por la Corporación, derivados de los distintos préstamos que se encuentren pendientes de amortización.

El gasto por este concepto ha disminuido un 34% respecto al ejercicio anterior, y supuso tan sólo el 0,03% del total de gastos ejecutados, y el 0,05% del total de gastos corrientes.

Esta cifra, como ya se ha comentado en otras ocasiones, va disminuyendo año tras año como consecuencia de la saneada situación financiera que viene atravesando el Ayuntamiento.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

(miles de pesetas)

Artículo Económico	Reconocido 2000	Ppto. Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/00	% de ejecución
46 A Entidades Locales	22.182	28.000	26.819	26.819	21%	96%
48 A familias e instit sin ánimo lucro	57.838	85.546	72.616	58.339	24%	85%
Total	80.020	113.546	99.435	85.158	23%	88%

El total de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento se ha incrementado un 23% con respecto al año anterior.

El grado de ejecución alcanzado fue de un 88%, y este capítulo supuso el 5% sobre el total de gastos y el 7% del gasto corriente.

Las partidas más significativas por su cuantía fueron las siguientes:

ORG	FUNC	ECON	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2001		Ejecución	
				Actual	O	Saldo	%
01	44600	46300	Cuota Transporte Comarcal	28.000.000	26.819.211	1.180.789	95,78%
70	45106	48900	Subvención Convenios de Colaboración	10.047.000	9.965.000	82.000	99,18%
40	46200	48200	Ayuda al Tercer Mundo	7.750.000	7.750.000	0	100,00%
30	42400	48900	Subvención Centros Educativos	6.000.000	6.000.001	-1	100,00%
40	31303	48000	Subvenc. alquiler viviendas municipales	6.850.000	5.358.683	1.491.317	78,23%
70	45310	48900	Subvención Fiestas	4.750.000	4.667.114	82.886	98,26%
01	12100	48902	Aportación proyecto Infocal	3.500.000	3.361.255	138.745	96,04%
4	31102	48200	Subvenc. a entidades sin ánimo de lucro	3.000.000	3.000.000	0	100,00%

e) Capítulo 6, Inversiones reales

(miles de pesetas)

Artículo Económico	Reconocido 2000	Ppto. definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
60 En infraestructura y bienes destinados al uso público	32.491	184.801	29.808	27.561	-8%	16%
62 Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	260.525	988.289	552.540	426.659	112%	56%
64 De carácter inmaterial	5.321	5.200	1.876	206	-65%	36%
68 En bienes patrimoniales	16	100	0	0	-100%	0%
Total	298.353	1.178.390	584.224	454.426	96%	50%

El gasto por este capítulo ascendió a 584 millones de pesetas, y el incremento sobre el ejercicio anterior fue de un 96%.

La proporción sobre el total de gastos ejecutados fue de un 27% de los mismos, mientras que el año anterior había sido de un 18%.

El aspecto negativo de este capítulo viene, como casi siempre, por el lado del grado de ejecución, que fue el más bajo de todos, alcanzando solamente un 50%.

Si tomamos como referencia el total de obligaciones reconocidas por este capítulo al 31 de diciembre, y las comparamos con el presupuesto definitivo de inversiones a igual fecha comprobaremos que se quedaron sin alcanzar dicha fase del gasto un total de 594 millones de pesetas.

Si la comparación la hacemos con los compromisos adquiridos (adjudicaciones realizadas), el saldo pendiente de ejecutar disminuye hasta 349,3 millones de pesetas, y el grado de ejecución en este supuesto asciende hasta el 70%.

La principal obra realizada durante el ejercicio ha sido la obra de finalización del Centro de Artes Escénicas (CAE), cuya ejecución en el ejercicio ha ascendido a 342 millones de pesetas.

En dicho cuadro puede observarse que son muchos los proyectos que no han llegado a adjudicarse al cierre de ejercicio ó cuya ejecución fue muy baja. Los motivos básicamente fueron dos:

- 1.- Estar su ejecución condicionada a la obtención de unos ingresos que finalmente no se materializaron.
- 2.- Falta de planificación ó de medios que impidió la tramitación a tiempo de todos los proyectos que habían sido presupuestados.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	(miles de pesetas)					
	Reconocido 2000	Ppto. Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
75 A la Comunidad Foral de Navarra	0	14.000	13.168	13.168	0%	94%
77 A empresas privadas	0	1.742	1.742	1.742	0%	100%
Total	0	15.742	14.910	14.910	646%	95%

En este capítulo se recogen las aportaciones del Ayuntamiento para financiar operaciones de capital, y el gasto ascendió a 14, 9 millones de pesetas, aumentando un 646% respecto al año anterior.

Las partidas contempladas en este capítulo son sólo dos, y ninguna de ellas estaba el ejercicio anterior:

- La aportación del Ayuntamiento al Proyecto del Parque Fluvial del Río Arga, que ascendió a 13,1 millones de pesetas.
- La partida denominada "Subvenciones taxi adaptado", con un gasto de 1,7 millones de pesetas y derivada de un convenio firmado con el Instituto Navarro de Bienestar Social y encaminado a la implantación en Navarra de un servicio de taxis adaptados a su uso por minusválidos.

g) Capítulos 8, Activos financieros

En este capítulo se recogen los gastos por la adquisición de activos financieros y la concesión de préstamos, y el gasto en el ejercicio 2001 fue nulo.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

(miles de pesetas)						
Artículo Económico	Reconocido 2000	Ppto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
91 Amortización préstamos	50.384	64.450	64.146	64.092	27%	100%
Total	50.384	64.450	64.146	64.092	27%	100%

En este capítulo se recogen las cantidades destinadas por el Ayuntamiento a la amortización de préstamos. Las obligaciones reconocidas al 31 de diciembre ascendían a 64,1 millones de pesetas, incrementándose un 27% respecto al ejercicio anterior.

Este fuerte aumento fue debido a la amortización anticipada de la totalidad del préstamo concertado para la adquisición de los locales de la Avenida Comercial. Dicha amortización anticipada supuso un desembolso de 14,1 millones de pesetas.

Si a esto le añadimos que el pasado ejercicio quedó también totalmente amortizado el crédito de 400 millones de pesetas concertado el año 1991, observaremos, tal y como se refleja en el Anexo 3 "Relación de Pasivos Financieros", que el endeudamiento de la Corporación a fin de ejercicio era nulo, lo cual supone una situación financiera excepcionalmente saneada.

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito oscila entre el 4% y el 5% anual.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El total de ingresos liquidados ascendió a 1.822 millones de pesetas, disminuyendo un 16% respecto al ejercicio anterior.

Prácticamente la totalidad de los capítulos económicos disminuyeron respecto al año anterior, y esta reducción combinada con el incremento del 26% experimentado por los gastos es lo que provoca que se pase de un resultado presupuestario de 469,7 millones de pesetas de superávit en 2000 a un déficit de 338,1 millones en 2001.

No obstante debe indicarse que esta disminución de ingresos era ya algo sabido a la hora de la confección del presupuesto, como lo demuestra el hecho de que la práctica totalidad de los capítulos tuvo una ejecución superior al 100%, lo que significa que las previsiones de ingresos no solamente se han cumplido sino que incluso se han rebasado.

Haciendo un análisis más detallado por capítulos tenemos:

a) Capítulo 1, Impuestos directos

(miles de pesetas)						
Artículo Económico	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
11 Sobre capital	416.044	343.000	354.540	334.148	-15%	103%
13 Sobre activ. Económicas	31.787	35.000	30.384	26.278	-4%	87%
Total	447.831	378.000	384.924	360.426	-14%	102%

Los ingresos netos liquidados por este capítulo ascendieron a 384,9 millones de pesetas, lo que supuso una reducción de 62,9 millones de pesetas en términos cuantitativos y de un 14% en términos cualitativos respecto al año anterior. El grado de ejecución alcanzado fue de un 102%.

La causa principal de esta disminución se encuentra en el "Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos", que se reduce en 77 millones de pesetas respecto al año anterior.

En realidad la "excepcionalidad" se dio en el ejercicio 2000, y la "normalidad" en el 2001, puesto que en aquel año se produjo la transmisión del solar donde estaba ubicado el centro de proceso de datos de Caja Navarra y que generó una plusvalía de 86 millones de pesetas.

El resto de conceptos de ingreso contenidos en este capítulo, salvo el referido al Impuesto de Actividades Económicas, se incrementan ligeramente respecto al ejercicio anterior.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	(miles de pesetas)					
	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
28 Otros impuestos indirectos	152.364	15.000	24.428	24.305	-84%	163%
Total	152.364	15.000	24.428	24.305	-84%	163%

El único concepto de este capítulo es el referido al "Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras", por el que se liquidaron 24,4 millones de pesetas, 127,9 millones menos que el ejercicio anterior, lo que supuso una reducción del 84%.

La causa es la misma que la mencionada en el artículo anterior, puesto que en el ejercicio 2000, en el solar citado se inició la construcción de viviendas cuya correspondiente licencia supuso una liquidación de 128 millones de pesetas en concepto de impuesto y de 56 millones en concepto de tasa, con lo cual nuevamente al hablar del capítulo 3 nos encontraremos con una reducción muy sensible.

En el cuadro siguiente se indican los tipos de gravamen con los que giró el Ayuntamiento los distintos impuestos y su comparación con los tramos permitidos por la normativa vigente.

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,177	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,19	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8	8 - 20
Hasta 5 años	3	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	3	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	3	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	3	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2000.

Como puede observarse el Ayuntamiento gira todos sus impuestos dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente, estando en algunos casos en el límite máximo permitido, como en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En el caso de la Contribución Territorial Urbana puede parecer que el tipo de gravamen es muy bajo, pero debe tenerse en cuenta que a la hora de calcular la cuota interviene también el Valor Catastral de las distintas unidades urbanas, por lo que puede ocurrir que Ayuntamientos con unos tipos de gravamen muy altos giren unas cuotas muy bajas por tener unos valores catastrales muy bajos, y a la inversa.

El Ayuntamiento de Barañáin aprobó una nueva Ponencia de Valoración con efectos para el año 2001, y dicha revisión supuso en muchos casos duplicar los valores catastrales. Para evitar la repercusión en el Impuesto que ello hubiera supuesto se redujo el tipo de gravamen del 0,353% al 0,177%.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	(miles de pesetas)					
	Reconocido 2000	Ppto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
32 Matrículas	41.796	40.632	42.558	42.353	2%	105%
33 Aprovechamientos especiales	278.695	250.816	248.010	241.968	-11%	99%
35 Ocupación vía pública	40.938	41.400	49.347	40.389	21%	119%
38 Reintegro presupuestos cerrados	245	100	4.075	4.020	1.563%	4.075%
39 Aportación montepío, multas, recargos y otros ingresos	24.376	22.654	23.318	15.640	-4%	103%
Total	180.911	355.602	367.308	344.370	-5%	103%

Los ingresos liquidados por este capítulo ascendieron a 367,3 millones de pesetas, disminuyendo un 5% respecto al ejercicio anterior, lo que se tradujo en 19 millones de pesetas menos de liquidación.

La proporción sobre el total de ingresos liquidados fue de un 20%, y si el cálculo lo hacemos considerando sólo los ingresos corrientes, ésta fue de un 21%.

Como ya se ha comentado en el capítulo anterior, la causa fundamental de esta disminución está en el concepto "Licencias urbanísticas", que pasa de una liquidación de 68,5 millones de pesetas en el ejercicio 2000 a 12,2 millones en 2001.

Por el contrario se han incrementado los ingresos procedentes de la tasa de ocupación de los terrenos públicos con vallas y andamios (utilización privativa de dominio público) consecuencia de la ocupación de la vía pública para la construcción de 35 viviendas.

El grado de ejecución fue de un 103%, lo que supuso liquidar 11,7 millones de pesetas más de los previstos.

En este capítulo debe destacarse por su baja ejecución el concepto "Cuotas actividades culturales", que tenía una previsión de 12,5 millones de pesetas y en cambio los derechos reconocidos ascendieron solamente a 3,6 millones de pesetas. La causa está básicamente en que se habían previsto esos ingresos por actividades a realizar en el Centro de las Artes Escénicas, y puesto que las obras no fueron finalizadas en los plazos previstos no se desarrolló actividad alguna, con lo que los ingresos por dicho concepto fueron nulos.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

(miles de pesetas)

Artículo económico	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
42 Transferencias Estado	3.730	3.400	3.362	3.362	-10%	99%
45 Transferencias G. de Navarra	897.841	935.643	915.739	893.640	2%	98%
46 Transf. Ayto. y mancomunidad	733	437	764	764	4%	175%
47 Transf. empresas privadas	5.316	10.350	6.547	5.552	23%	63%
48 Otras transferencias corrientes	1.004	3.950	1.272	1.055	-	32%
Total	908.624	953.780	927.684	904.373	2%	97%

Este capítulo es como siempre el más importante dentro del presupuesto de ingresos. Los derechos reconocidos netos aumentaron un 2% con respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos obtenidos por transferencias corrientes supusieron el 51% del total de ingresos liquidados, lo que nos da una idea del grado de dependencia de las mismas que tiene el Ayuntamiento.

Esta dependencia es aun mayor si el cálculo lo hacemos considerando solamente los ingresos corrientes, pues en este caso el porcentaje aumenta hasta alcanzar el 52% de los mismos, mientras que en el ejercicio 2000 esta cifra era de un 47%, lo que indica que la dependencia de las subvenciones, aun siendo alta, ha aumentado respecto al ejercicio anterior.

Dentro de este capítulo, el concepto más importante es la "Participación en el Fondo de Haciendas Locales", por el que se obtuvieron 734 millones de pesetas, lo que suponía por sí solo el 40% del total de ingresos corrientes.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

(miles de pesetas)

Artículo Económico	Reconocido 2000	Ppto. definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
51 Intereses antic. y prést. conced.	3.723	3.600	4.004	3.883	8%	111%
52 Intereses de Banc. y Cajas de A.	35.730	13.000	51.297	50.252	44%	395%
54 Arrendamiento fincas urbanas	14.804	13.300	14.059	13.260	-5%	106%
Total	54.257	29.900	69.360	67.395	28%	232%

Los ingresos liquidados aumentaron un 28% respecto al ejercicio anterior.

El concepto más importante dentro del capítulo, y a su vez el que mayor incremento experimentó fue el de "Intereses de depósitos", por el que se obtuvieron 51,3 millones de pesetas, 15,6 millones más que el año anterior.

El grado de ejecución fue muy elevado, todos los conceptos tuvieron una ejecución superior al 100%, habiéndose obtenido 39,4 millones más de los previstos.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Los ingresos liquidados por este concepto, tanto en el ejercicio 2001 como en el precedente fueron nulos.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

(miles de pesetas)						
Artículo económico	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
75 Transferencias de la C. Foral	219.375	319.742	48.448	48.234	-78%	15%
77 Contribuciones especiales	5.893	1.000	228	228	-97%	23%
Total	225.268	320.742	48.676	48.462	-79%	15%

Los ingresos obtenidos por transferencias de capital disminuyeron un 79% con respecto al ejercicio anterior.

Básicamente las únicas subvenciones recibidas fueron dos:

- Subvención para el campo de fútbol de hierba artificial en Lagunak, por el que se recibieron 21,2 millones de pesetas (más otros 29,5 millones que se recibirán con cargo al ejercicio 2002).
- Subvención para la construcción del Centro de Recursos para la juventud, por el que se recibieron 25 millones de pesetas (más otros 11 millones que se recibirán con cargo al ejercicio 2002).

No obstante debe indicarse que, como ya se ha comentado al hablar de las desviaciones de financiación, en muchas ocasiones se produce un desfase entre la ejecución del gasto y la recepción de la subvención correspondiente, lo que provoca por ejemplo que en este ejercicio se reciban 25 millones de pesetas para subvencionar las obras del Centro de Recursos para la juventud, mientras que el gasto fue imputado en su práctica totalidad al ejercicio 2000, y en sentido contrario, se imputa al presente ejercicio la mayor parte del gasto por la construcción del Centro de las Artes Escénicas, mientras que la subvención concedida (201 millones) se imputó al ejercicio 2000.

Si hiciéramos estos ajustes y calculáramos nuevamente el grado de cobertura de las inversiones, éste ascendería hasta el 38%.

h) Capítulo 8, Activos financieros

(miles de pesetas)						
Artículo económico	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
87 Remanente de tesorería	0	435.762	0	0	0%	0%
Total	0	435.762	0	0	0%	0%

En este capítulo se recoge el total de modificaciones presupuestarias que fueron financiadas durante 2001 con el Remanente de Tesorería.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

(miles de pesetas)						
Artículo económico	Reconocido 2000	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación 2001/2000	% de ejecución
91 Préstamos recibidos	0	462.665	0	0	0%	0%
Total	0	462.665	0	0	0%	0%

Los ingresos liquidados por este concepto, tanto en el ejercicio 2001 como en el precedente fueron nulos.

4. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2001, por código funcional – económico.

Ejecución presupuesto consolidado 2001 por código funcional/económico

(miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes Corr. y servicios	Gastos financieros	Transfer. Cortes.	Inversiones reales	Transfer. capital	Activos Financier.	Pasivos Financ.	Total OR	% S/Total
31	Seguridad y protec. social	301.741	27.139	0	13.007	18.594	1.742	0	0	362.223	17
45	Cultura	27.908	201.587	0	28.956	445.979	0	0	0	704.430	33
42	Educación	126.628	88.915	0	10.556	52.796	0	0	0	278.895	13
43	Vivienda y urbanismo	96.594	58.131	0	1.300	24.039	0	0	0	180.064	8
12	Administración general	123.514	61.139	0	4.330	23.034	0	0	0	212.017	10
22	Seguridad y protec. civil	108.576	8.214	0	0	3.584	0	0	0	120.374	6
61	Regulación económica	32.767	10.867	0	0	0	0	0	0	43.634	2
44	Bienestar comunitario	0	51.556	0	26.819	0	13.168	0	0	91.543	4
01	Deuda pública	0	0	639	0	0	0	0	64.146	64.785	3
32	Promoción social	26.052	10.673	0	0	0	0	0	0	36.725	2
46	Otros serv com. y sociales	0	13.050	0	12.359	16.198	0	0	0	41.607	2
11	Organos de Gobierno	17.179	2.944	0	2.108	0	0	0	0	22.231	1
41	Sanidad	0	1.961	0	0	0	0	0	0	1.961	0
		860.959	536.176	639	99.435	584.224	14.910	0	64.146	2.160.489	100
	Porcentajes sobre el total	40	25	0	5	27	1	0	3	100	

5. CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

Tipo de contrato	Formas de adjudicación						Total	
	Subasta		Concurso		Proced. Negoc.			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras	0	0	7	126.513.531	6	9.824.165	13	136.337.696
De suministros	0	0	9	130.120.274	36	39.414.475	45	169.534.749
De gestión de servicios públicos								
De asistencia	0	0	2	16.445.760	4	4.542.000	6	20.987.760
De trabajos específicos y concretos								
Patrimoniales								
Otros								
Total	0	0	18	256.633.805	46	53.780.640	64	326.860.205

En las cifras anteriores no se contemplan todos los expedientes tramitados por Procedimiento negociado, sino sólo los más significativos.

Las normas internas del Ayuntamiento son más restrictivas que lo que la normativa nos permite, y así por ejemplo para expedientes superiores a 100.000 pesetas e inferiores a 500.000 pesetas se utiliza un procedimiento negociado sin publicidad, cuando sería legal adjudicárselo directamente a un proveedor sin hacer ningún otro tipo de consulta.

Igualmente se acude en muchas ocasiones a un procedimiento negociado con publicidad cuando la normativa de contratación nos permitiría utilizar un procedimiento sin publicidad.

Para el ejercicio 2002 se va a crear una base de datos con todos los expedientes de contratación tramitados.

6. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición no registrándose amortización de las mismas.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

III. Notas al balance de situación al 31 de diciembre de 2001

III.1. Inmovilizado

El inventario municipal data de 1992 y está pendiente de actualización no existiendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y amortizaciones:

III.2. Deudores

	(miles de pesetas)
Deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente	73.048
Deudores por derechos reconocidos en los presupuestos cerrados	104.881
Deudores no presupuestarios	7.280
	185.209

Dentro del saldo de deudores se estima que existen al cierre 104,8 millones de pesetas de derechos de difícil recaudación para los que no ha registrado la correspondiente provisión para insolvencias.

III.3. Acreedores a corto plazo

	(miles de pesetas)
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente	234.706
Acreedores por obligaciones reconocidas en los presupuestos cerrados	3.396
Acreedores no presupuestarios	44.958
Otros acreedores	654
	283.714

7. OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias

Los principales recursos pendientes de resolverse son los siguientes:

- Recurso contencioso-administrativo nº 1110/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra acuerdos de fecha 11 de noviembre de 1999, aprobando el Convenio Urbanístico entre Riocenter y el Ayuntamiento.

- Recurso contencioso-administrativo nº 696/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra la denegación por parte del Gobierno de Navarra de la aprobación definitiva de la modificación puntual de la UO-20 del PGOU sectores S1 y S2.

En el momento de redactar esta memoria, están dentro del plazo de inspección tributaria todos los impuestos que declara el Ayuntamiento.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene pendientes de inspección por las actividades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

Se estima que no existen contingencias que puedan afectar significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas

III. Urbanismo

El P.G.O.U. del Ayuntamiento de Barañáin, data de 1982, siendo la última revisión realizada en 1991. Dado que estas deberían realizarse con una periodicidad de 8 años, en 1999 debería haberse iniciado una nueva revisión que, sin embargo, no se ha realizado.

Durante el 2001 no se ha iniciado ningún expediente de modificación puntual o proyectos de reparcelación del P.G.O.U. Únicamente se ha realizado una modificación al estudio de detalle del Polígono XI parcelas 24, 25 y 26; Polígono XII parcelas 25, 26, 27, 28, 29 y 30 y Polígono XIII parcelas 26, 25 y 24 del Plan Parcial.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas el Ayuntamiento.

Anexo 1.- Definición de los indicadores utilizados:

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro bruto (Importe)* = Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. (caps. 1,2 y4)
- *Ahorro bruto (%)* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Ahorro neto (Importe)* = Ahorro Bruto - Gtos. Financieros (caps. 3 y 9)
- *Ahorro neto (%)* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal (%s/Gasto)* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión (%s/Gasto)* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de Subvenc. concedidas (%s/ingr.corr.)* = $\frac{\text{Subv. Potestativas (Art. 47,48,y 49)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de Personal (%s/ingr. Corr.)* = $\frac{\text{Obligac. Rec. Personal (Cap. 1)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

Anexo 2.- Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el ejercicio 2002

PUESTO	N. PL	SITUACIÓN
AREA SECRETARIA		
Secretario	1	CUBIERTO
Secretaria Alcaldía	1	CUBIERTO
Secretaria de Actas *	1	CUBIERTO
AREA PERSONAL		
Director RRHH y Asesor Jurídico	1	LIBRE DES.
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
AREA SERVICIOS GENERALES		
Oficial Administrativo con Minusv. (J.P)	1	CUBIERTO
Técnico Informática	1	CUBIERTO
Conserje	1	CUBIERTO
Ordenanza	1	CUBIERTO
Ordenanza	1	CUBIERTO
Limpieza	2	CUBIERTOS
Empleado Servicios .Múltiples Minus. (J.P)	1	CUBIERTO
Ordenanza con Minusvalía (J.P.)	1	CUBIERTO
AREA ECONOMICO - FINANCIERA		
Interventor	1	CUBIERTO
Tesorero - Jefe de Compras	1	CUBIERTO
CONTABILIDAD		
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
RECAUDACION		
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA		
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
AREA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE		
Responsable Técnico Urbanismo	1	VACANTE
Técnico de Medio Ambiente	1	VACANTE
Encargado Brigada Urbanismo	1	CUBIERTO
Oficial Albañil	3	CUBIERTOS
Oficial Fontanero	2	CUBIERTO
Oficial Pintor	1	CUBIERTO
Oficial Carpintero	1	CUBIERTO
Oficial Electricista	1	CUBIERTO
Oficial Soldador	1	CUBIERTO
Oficial Jardinero	3	CUBIERTOS
Oficial serv. múltiples Chofer	2	CUBIERTOS
Oficial serv. múltip. con minusvalía	1	CUBIERTO
Peón	6	CUBIERTOS
Oficial Administrativo primera	1	CUBIERTO
Auxiliar Administrativo	1	CUBIERTO
CULTURA, PROMOCION CIUDADANA Y EUSKERA		
Dinamizador de cultura	1	CUBIERTO
Coordinador euskera	1	CUBIERTO
Portero	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO

PUESTO	N. PL	SITUACIÓN
DEPORTES Y JUVENTUD		
Coordinador	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
BIENESTAR SOCIAL		
Trabajador Social	3	CUBIERTOS
Trabajador Social. E.S.P. Temporal	1	CUBIERTO
Trabajador Familiar ¾ jornada	3	CUBIERTOS
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
POLICIA MUNICIPAL		
Jefe de Policía	1	LIBRE DES.
Mando Policía	3	CUBIERTOS
Mando Policía	4	VACANTES
Agente Policía	3	CUBIERTOS
Agente Policía	11	CUBIERTOS
Agente Policía	4	A EXTINGUIR
Agente Policía	2	VACANTES
Aux. Administrativo de Policía	1	VACANTE
Aux. Administrativo de Policía	1	CUBIERTO
Oficial Administrativo de Policía	1	VACANTE
EDUCACION, FORM. Y EMPLEO		
Oficial Administrativo (J.P 50%)	1	VACANTE
Oficial Administrativo	1	CUBIERTO
Conserje Colegio Alaiz	1	CUBIERTO
Conserje	2	CUBIERTOS
Portero Colegio Alaiz	1	CUBIERTO
Portero	1	VACANTE
Portero	1	CUBIERTOS
GUARDERIA		
Responsable Area Castellano y educador/a	1	CUBIERTO
Responsable Area Euskera y educador/a	1	CUBIERTO
Profesor E.G.B.	1	CUBIERTO
Técnico Especialista	1	CUBIERTO
Educador/a	1	CUBIERTO
Educador/a	1	VACANTE
Educador/a	2	CUBIERTOS
TALLERES PROFESIONALES		
Monitor de Taller	1	CUBIERTO

Anexo 3.- Relación de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2001

ENTIDAD	DESTINO	IMPORTE	CONCES.	TIPO INT.	VCTO.	DEUDA VIVA	CUOTA INT.	C. AMORT.	ANUALIDAD
Gobierno de Navarra	Adquisición locales Av. Comercial	16.060.228	1.989	5,00%	2015	0	588.659	14.145.898	14.734.557
C.A.N.	Crédito presupuestos extraordinario	400.000.000	1.991	15,50% ⁽¹⁾	2001	0 ⁽²⁾	50.022	50.000.000	50.050.022
	Totales	416.060.228				0	638.681	64.145.898	64.784.579

⁽¹⁾ Es el tipo de partida. Es variable con referencia al "MIBOR". (+ 0,40)

⁽²⁾ Es una cuenta de crédito, el dispuesto a 31-12-01 ascendía a 0 pts. estando totalmente cancelada.